

INFORME DE COMISARIO
EQUISFRANQUICIAS S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

1. COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones.

2. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los entes reguladores en cuanto a su conservación y registro técnico.

Revisados los libros de Actas de Junta General, los libros de Acciones y Accionistas, informo a esta Junta General, que los mismos se encuentran debidamente llevados de conformidad a las normas legales pertinentes de la Superintendencia de Compañías, estando al día los registros con relación a los movimientos respectivos.

En cuanto se refiere a los libros contables, informo que los mismos han sido llevados de acuerdo a las Normas Contables de General Aceptación (PCGA), a los preceptos que establece la Ley de Compañías y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Los asientos contables son claros y correctos, registrando los movimientos de las operaciones normales de la empresa y se hallan respaldados por la documentación necesaria, la misma que se encuentra archivada correctamente.

En cuanto a la correspondencia y demás documentación de la empresa, ésta se encuentra debidamente archivada en condiciones normales.

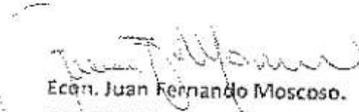
De la revisión realizada a las obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, se ha podido verificar que la empresa está al día en la declaración y pago de impuestos a los que la empresa está afecta, así como la presentación de los respectivos anexos,

3. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de la revisión realizada, es mi opinión que los estados financieros presentados a la Junta General de Accionistas y la contabilidad que los respaldan han sido elaborados siguiendo las normas contables de general aceptación. Por lo tanto, es mi criterio que los estados financieros de EQUISFRANQUICIAS S.A., cortados al 31 de diciembre del año 2019, reflejan razonablemente la situación Patrimonial y Financiera de la empresa, por lo que me permito recomendar a la Junta General de Accionistas su aprobación.



Econ. Juan Fernando Moscoso.
COMISARIO